



Municipalidad Metropolitana de Lima

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 787 - 2022

LIMA, 28 DE DICIEMBRE DE 2022

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 654 - 2022 de fecha 9 de noviembre de 2022, se designó a la señora Nelly Mónica Paredes Ríos, en el cargo de Asesor I, en la Plaza N° 03008, Nivel F-3, desempeñando las funciones en la División de Evaluación de Impactos Ambientales en temas de Residuos Sólidos de la Subgerencia de Gestión Ambiental de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental;

Que, la señora Nelly Mónica Paredes Ríos mediante carta de fecha 16 de diciembre del presente año, presentó su renuncia al cargo que venía desempeñando en la entidad, la cual se ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada, correspondiendo emitir el acto administrativo respectivo de acuerdo con lo previsto en el Artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, toda vez que mediante las resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar a partir del 01 de enero de 2023, la renuncia presentada por la señora Nelly Mónica Paredes Ríos, en el cargo de Asesor I, Plaza N° 03008, Nivel F-3, quien desempeñó las funciones en la División de Evaluación de Impactos Ambientales en temas de Residuos Sólidos de la Subgerencia de Gestión Ambiental de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo 2. La Subgerencia de Personal, queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3. Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
grv
DANTE DELGADO POLO
Secretario General del Concejo


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
MIGUEL EUGENIO ROMERO SOTELO
ALCALDE